REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Ubaté, mayo cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO
Rad. 356 - 2018

Por secretaría elabórense la comunicación dirigida a la Agencia Nacional Minera de conformidad con lo dispuesto en proveído de fecha 6 de agosto de 2020 Cuad. Medidas Cautelares.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez